



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor

MOCIÓN DIRIGIDA AL PLENO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR SOBRE PROPUESTA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA A UNICEF COMITÉ ESPAÑOL

El **Programa Ciudades Amigas de la Infancia**, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

Como dice su marco regulador, una Ciudad Amiga de la Infancia es una ciudad, un pueblo, una comunidad o cualquier sistema de gobierno local comprometido con el cumplimiento de los derechos de la infancia tal como se articulan en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), destinando recursos e invirtiendo en la infancia. Buscando conseguir de esta manera un impacto positivo, presente y futuro, no solo en el bienestar de niños, niñas, adolescentes, sino de la sociedad en su conjunto.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario USM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

La Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia en España: impulsa una estrategia mediante la cual favorecemos en las Entidades Locales procesos de transformación de la vida de la infancia. Para alcanzar estas transformaciones es necesario:

- a) Que la Entidad Local se comprometa con el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, tal como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- b) Que tome las medidas oportunas y se dote el presupuesto para llevar a cabo todas estas acciones de mejora de la vida de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que sea capaz de demostrar avances mediante resultados medibles.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2019-2020.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, mediante acuerdo del Pleno de su sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, con el apoyo de todos los grupos que componían la Corporación se acordó su declaración institucional y solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

Posteriormente, mediante Convenio de Colaboración en el marco del Reconocimiento Ciudad Amiga



de la Infancia entre este Ayuntamiento y UNICEF Comité Español, de suscribió el mismo con fecha 30 de junio de 2021, el cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025 y designando a Doña Amalia Rodríguez Palma, Técnica de Infancia de los servicios sociales de éste Ayuntamiento, como persona de este Ayuntamiento para la coordinación de éste acuerdo.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, y previo a su vencimiento del Convenio suscrito entendemos que procede su renovación con éste reconocimiento.

Por ello, procede que tras su declaración/ solicitud, éste Ayuntamiento procederá a subir a la Plataforma del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia la documentación requerida para acreditar que cumple con los requisitos necesarios para su renovación del Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, para ésta convocatoria de 2025, y que dispone de plazo está comprendido entre el 3 de febrero y el 1 de julio de 2025.

Considerando que éste Ayuntamiento y sus actuaciones, el Excmo-. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, ha realizado las acciones oportunas , procede que superada la oportuna evaluación Si la Entidad Local que sea Renovado su Reconocimiento por parte de la Secretaría Permanente, es decir, al Ministerio de Juventud e Infancia, la Federación Española de Municipios y Provincias, el Instituto Universitario de “Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia” – IUNDIA-), y el propio UNICEF España, se **PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR:**

PRIMERO.- Aprobar solicitar a UNICEF Comité Español la renovación del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

SEGUNDO. - Facultad al Sr Alcalde Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesario para su objetivo final, y en su caso, delegar a la Concejal Delegada de Infancia de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir la documentación oportuna y necesaria para su renovación dentro de los plazos y condiciones establecidas en la Convocatoria de 2025.

Dado en El Viso del Alcor, a fecha de la firma electrónica

Fdo. D^a Ángela Roldán Bonilla
Concejal Delegada de Infancia

